

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva a su publicación en el Boletín Oficial del Estado a los efectos de notificar al demandado don Miguel Gil Martínez la resolución que pone fin al procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Soria, a quince de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—11.511.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### A CORUÑA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2005-M, por auto de se ha declarado en concurso al deudor, entidad «SOLSIN,S.A.» con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono de Bergondo, Parroquia de Rois, parcela I-13, del municipio de Bergondo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos) y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, Calle Capitán Juan Varela, s/n dirigido a la administración concursal. el escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte

y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia».

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—11.756.

### PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 54/2005, por auto de 28 de febrero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Eléctrica Industrial Mallorca, Sociedad Anónima» con domicilio en Calle Poima número 22 —Pol. Can Valero— Palma de Mallorca centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, mediante escrito presentado al efecto ante este Juzgado, con sus correspondientes copias.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—11.784.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las diligencias preparatorias 21/35/04, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don José Antonio Sáez de Los Reyes, hijo de José Antonio y Rocío, nacido el 23 de diciembre de 1984, con documento nacional de identidad número 28.821.342, y con último domicilio conocido en Sevilla, Calle Trastanara, número 6, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—11.602.

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Llamas Velasco, con DNI 12.412.429, hijo de Isidoro y de María Encarnación, y con último domicilio conocido en calle Urano, 6-3.º F, de Valladolid, a quien se le instruyen por este Órgano Jurisdiccional Militar las Diligencias Preparatorias n.º 42/02/05, por un presunto delito de «Abandono de destino», deberá comparecer en el término de quince días, ante la Ilma. Sra. Juez Togado Instructora de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo don Francisco Javier Llamas Velasco, quien ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 16 de marzo de 2005.—La Juez Togado, María del Pilar Prieto de las Heras.—11.500.